



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

D.^a ROCIO CARRASCO OLMEDO, Vicesecretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4 º.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACION, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA A VODAFONE ESPAÑA S.A.U.. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 18/11.- Vista la propuesta de la Vicesecretaria de la Corporación de fecha 25 de octubre de 2011.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad ; asimismo , se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2011 se constituyó Mesa de contratación y ésta , tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Vodafone España S.A.U. , examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2011 se aprobó el requerimiento de documentación a VODAFONE ESPAÑA S.A.U. , licitador propuesto por la Mesa de contratación.

Teniendo en cuenta que VODAFONE ESPAÑA S.A.U. , ha presentado a fecha de 20 de octubre de 2011 la documentación requerida en el referido acuerdo, así como la garantía definitiva por importe de 2.377,20 euros.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda:

1º.- Excluir de la licitación a Orange (France Telecom España S.A.), por estar el precio de la oferta por encima del precio de licitación.

2º.- Adjudicar el contrato de servicio de telefonía móvil del Ayuntamiento de Carmona a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con una puntuación de 94,23 puntos y un precio de 52.223,26 euros, quedando el resto de licitadores de la siguiente manera:

* Telefónica España S.A.U. con una puntuación de 66,99 puntos y un precio de 55.865 euros.

3º.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios y a los excluidos de licitación.

4º.- Notificar a VODAFONE ESPAÑA S.A.U. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

5º.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a 27 de octubre de 2011.

Vº-Bº-
EL ALCALDE.-

D. Juan M. Ávila Gutiérrez

